

## RESOLUCIÓN DE INICIO No. 149 - MAGAP

### Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-01-2013

#### **“PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UN VIDEO DE 5 MINUTOS DE DURACIÓN, CON LOCACIONES DE CAMPO EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ y LOJA PARA SOCIALIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE SEMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL RUBRO DE MAÍZ AMARILLO DURO”**

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca acuerda: *“Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras...”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

**Que**, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para*

la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”;

**Que**, mediante No. MAGAP-CGAF-2013-3328-M, de 18 de marzo de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso con cargo a la partida presupuestaria No., 360-9999-0000-22-00-000-002-530218-0000-001-0000-0000, Denominada “Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva”, según certificación No. 386.

**Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con Código Central de Productos (CPC) No. 89122.00.2.

**Que**, en Resumen Ejecutivo de 28 de marzo de 2013 elaborado por el Lcdo. Diego Merizalde Director Nacional de Comunicación, y aprobado por la Econ. Carol Chehab, Subsecretaria de Comercialización se señala como justificativo de la contratación: “En virtud de lo establecido en el acuerdo Ministerial No. 281, donde se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca: “3.1.6 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN MISIÓN: Posicionar y difundir de manera oportuna y transparente la gestión institucional, desde el aspecto estratégico y operativo, a través de las distintas herramientas comunicacionales, de forma inclusiva y en constante relación con los medios de comunicación.” y dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director/a Nacional de Comunicación, según el numeral “j) Programar, coordinar y ejecutar campañas publicitarias para potenciar la imagen del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos gubernamentales.” La Subsecretaría de Comercialización analizó la necesidad de difundir los resultados del Plan de Semillas de Alto Rendimiento, con pequeños productores maiceros, con el propósito de posesionar la imagen del MAGAP y la colaboración que se proporciona a los agricultores. A partir de esta necesidad, surge la propuesta de realizar la producción y grabación de un video, que tiene por finalidad llegar a los productores agropecuarios, para que conozcan las acciones que genera en su beneficio esta Cartera de Estado.”

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-0406-M de fecha 05 de abril de 2013 el Lcdo. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación manifiesta a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “En atención al memorando No. MAGAP-SC-2013-0406M, de 05 de abril de 2013, remitido por la Subsecretaria de Comercialización, mediante el cual solicita la contratación de la Producción y Edición de un video de 5 minutos de duración con locaciones de campo en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí y Loja para socializar los resultados obtenidos en el Plan de Semillas de Alto Rendimiento para el Rubro de Maíz Amarillo Duro”, en virtud de la delegación realizada por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, constante en el Acuerdo No. 057 de 04 de febrero de 2013, autorizo la contratación solicitada por el monto, plazo y demás especificaciones constantes en documentación habilitante remitida por la Subsecretaría de Comercialización. Solicito se sirva iniciar el proceso de contratación en mención...”, para el efecto adjunta: certificación de la partida presupuestaria, Resumen Ejecutivo, certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el número de referencia expresa del PAC; informe técnico del presupuesto referencial e informe de proveedores, elaborados por el responsable del área requirente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

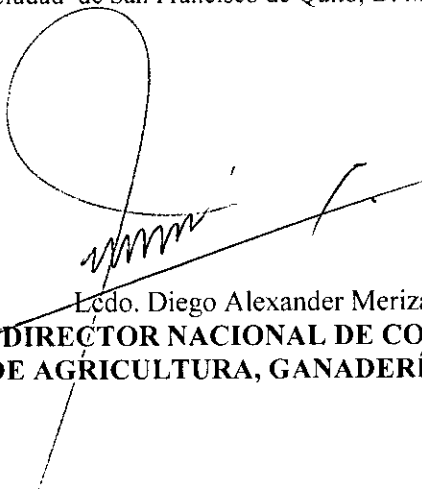
#### RESUELVE:

**Art. 1.** Autorizar el Inicio del Procedimiento de Régimen Especial para la “Producción y edición de un video de 5 minutos de duración, con locaciones de campo en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí y Loja, para socializar los resultados obtenidos en el Plan de Semillas de Alto Rendimiento para el rubro de maíz amarillo duro”, con un presupuesto referencial de trece mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 13.000,00) sin incluir IVA.

- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.** En virtud del informe de proveedores y en cumplimiento de la Resolución INCOP No. RE-2013-82 artículo 1 literal c), invitar a la compañía PGV Publicidad Cía. Ltda., a fin de que presente su oferta para la "Producción y edición de un video de 5 minutos de duración, con locaciones de campo en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí y Loja, para socializar los resultados obtenidos en el Plan de Semillas de Alto Rendimiento para el rubro de maíz amarillo duro"
- Art. 4.** Designar a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación y de la Subsecretaría de Comercialización, para que evalúen la oferta, dirijan las etapas de contratación desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto:
- Profesional designado por el área requirente: Ing. Marco Jaramillo Racines.  
Técnico a fin objeto de la contratación: Eduardo Padilla Acevedo.
- Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 7.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a notificar a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, su designación; y la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Art. 8.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a

05 ABR 2013



Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra  
**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**